



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

DAGANZO DE ARRIBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde-presidente, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha dictado el siguiente decreto:

Estando prevista mi ausencia del municipio durante el período comprendido entre los días 19 y 24 de mayo de 2016, ambos inclusive, de acuerdo con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, me sustituirá en la totalidad de mis funciones el primer teniente de alcalde, don Manuel Jurado Marrufo.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Daganzo de Arriba, a 5 de mayo de 2016.—El alcalde-presidente, Sergio Berzal Valladar.

(03/16.788/16)

